

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCALÁ DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado las notificaciones de las resoluciones de la concejala de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo número 22, de 1 de febrero de 2010; números 93, 94 y 95, de 24 de marzo de 2010; números 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, de 25 de marzo de 2010, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2010, a don Álvaro Calvo Cibrián, con DNI número 8979983-R, en el puesto de trabajo, por tres veces en el domicilio del interesado, y la resolución número 22, de 1 de febrero de 2010, también por correo certificado en dos intentos, sin que se hayan podido practicar por causas no imputables a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, podrá presentarse para conocimiento íntegro de las mencionadas resoluciones en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, Vía Complutense, número 130, 28805 Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/7.860/10)